



BUIN,

02 NOV 2009

**DECRETO EX. N° 2013/ VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- El Decreto Alcaldicio **Exento N° 2762** de fecha 17 de Diciembre de 2008, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

3.- El Decreto Alcaldicio **Exento N° 2808** de fecha 05 de Noviembre de 2009, se concede Feriado Legal a doña **EVANGELINA ALEGRIA OLAVE**, Secretaria Municipal, desde el día 03 al 09 de Noviembre de 2009, nómbrese como Secretario Municipal Subrogante a don **EMILIO ARANCIBIA ARANCIBIA**, Director de Desarrollo Comunitario, con todas la atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicios a sus actuales funciones.

4.- El Decreto Alcaldicio **Exento N° 2710** de fecha 23 de Octubre de 2009, mediante el cual se otorga la Subvención a la Institución **POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE (Brigada de Investigación Criminal de Buin, de la comuna de Buin)** por la suma de \$ 6.000.000.- (seis millones de pesos).

5.- Convenio para la Subvención suscrito con fecha 26 de Octubre de 2009, entre I. Municipalidad de Buin y la **POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, BRIGADA DE INVESTIGACION CRIMINAL BUIN** RUT N° 60.506.000-5, registrado en Secretaría Municipal con fecha 05 de Noviembre de 2009 bajo el N° 79.

**DECRETO.**

1.- Apruébese el Convenio para Subvención suscrito con fecha 26 de Octubre de 2009, registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 79, con fecha 05 de Noviembre de 2009, entre la I. Municipalidad de Buin y la **POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, Brigada Investigación Criminal Buin**, RUT N° 60.506.000-5, representada legalmente por el Jefe de Logística, Prefecto Inspector Sr. *José Gallego Meneses*, Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_ documento que se entiende forma parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**EMILIO ARANCIBIA ARANCIBIA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

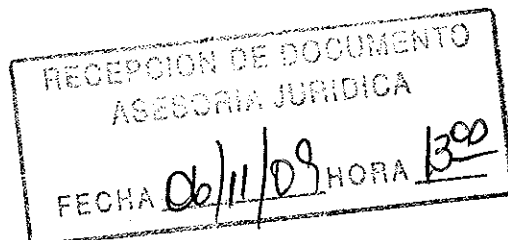


**ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

RFU./EAA./JEM./EGM./CRO./MISS.

**DISTRIBUCION**

- D.A.F.
- A. Jurídica
- D.O.M.
- Archivo SECMU



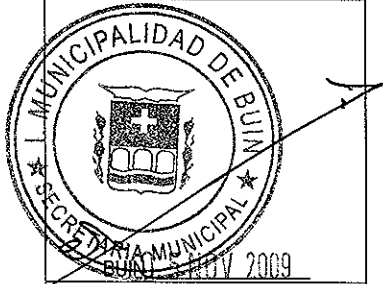
CONVENIO PARA SUBVENCION  
ENTRE

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN  
A

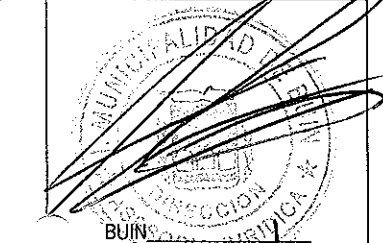
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE,  
BRIGADA INVESTIGACION CRIMINAL BUIN

VISACIONES

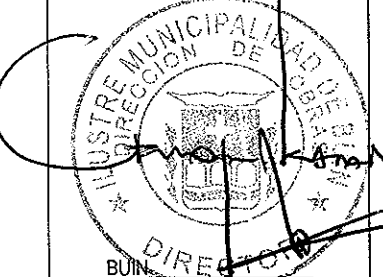
SECRETARIA MUNICIPAL



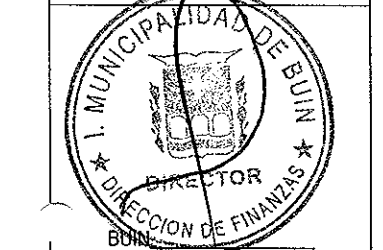
ASESORIA JURIDICA



DIRECCION DE OBRAS



DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS



SECRETARIA MUNICIPAL

CONTRATO N° 79

BUIN 05 NOV 2009

En Buin a 26 OCT 2009 entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde Don RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE, Técnico Agrícola, Cédula Nacional de Identidad N°: , ambos domiciliados en Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente "LA MUNICIPALIDAD", y la institución denominada "POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE", RUT N° 60.506.000-5, representada legalmente por el Jefe de Logística, Prefecto Inspector Sr. José Gallego Meneses, Cédula de Identidad N° domiciliado en se acuerda el siguiente convenio de subvención:

**PRIMERO:** La institución denominada, "POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE" ha presentado un proyecto que contiene los objetivos, justificación y costos en actividades, que se entiende forman parte de este convenio.



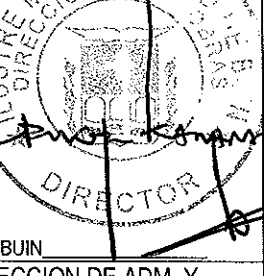

**SEGUNDO:** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 letra g) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó el acuerdo para otorgar y entregar una subvención a la "POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, BRIGADA INVESTIGACION CRIMINAL BUIN", que lleva el número 163, adoptado en la Sesión Ordinaria número 44, de fecha 03 de Agosto de 2009, aprobado a su vez, por el Decreto Ex. N° 1977, de fecha 04 de Agosto de 2009. La subvención indicada se otorga a través del Decreto Ex. Número 2.710, de fecha 23 de Octubre de 2009.

**TERCERO:** La Municipalidad entrega a la "POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE", una subvención por la suma de \$6.000.000.- (seis millones de pesos), de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas, la que deberá ser empleada exclusivamente en el cumplimiento del objetivo aprobado, que es el financiamiento de:

- Construcción de camarines, para cubrir las necesidades elementales respecto a duchas y servicios higiénicos, que requiere la Unidad Policial ante el aumento de personal.



**CUARTO:** La suma indicada en la cláusula anterior será imputada a la asignación presupuestaria **215.24.01.005 Otras Personas Jurídicas Privadas**.

<b>VISACIONES</b>
SECRETARIA MUNICIPAL

ASESORIA JURIDICA

DIRECCION DE OBRAS

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

SECRETARIA MUNICIPAL
CONTRATO Nº <u>79</u>
BUIN 0 5 NOV 2009

**QUINTO:** Corresponde a la Dirección de Obras Municipales la función de Unidad Técnica Municipal, responsable de asesorar a la institución beneficiada en la inversión de los fondos asignados.

**SEXTO:** La "POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, BRIGADA INVESTIGACION CRIMINAL BUIN ", sólo podrá realizar los gastos propios del objetivo aprobado, e indicado en la cláusula tercera de este convenio, a contar del momento en que perciba el dinero de la subvención.

**SEPTIMO:** La institución beneficiada deberá rendir cuenta de la inversión de los fondos, una vez efectuado los gastos correspondientes al programa financiado directamente a la Dirección de Administración y Finanzas en los formularios "RENDICION DE SUBVENCION" y "DETALLE DE GASTO", acompañando los comprobantes originales de los gastos incurridos en el proyecto, sus justificaciones si es procedente y en la forma que establezca la unidad técnica designada. En todo caso, la rendición indicada deberá hacerse dentro del presente año.

**OCTAVO:** Se establece que el incumplimiento en la obligación de rendir cuenta en forma oportuna y dentro de los plazos establecidos en la cláusula anterior, facultará al Municipio para iniciar las acciones legales correspondientes para obtener el reembolso de los dineros entregados en virtud del presente convenio por concepto de subvención.

**NOVENO:** Se deja expresa constancia que la POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, BRIGADA INVESTIGACION CRIMINAL BUIN toma conocimiento de la condición que en este convenio se establece, por la cual no podrá solicitar nuevas subvenciones o aportes sin que acompañe previamente la correspondiente rendición de la subvención o aporte recibido con anterioridad.

**DECIMO:** Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la comuna de Buin y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.



**DECIMO PRIMERO:** El presente convenio se otorga en 8 (ocho) ejemplares, quedando uno en poder de la entidad subvencionada y el resto en poder de la Municipalidad.

<b>VISACIONES</b>
SECRETARIA MUNICIPAL  BUIN 05 NOV 2009
ASESORIA JURIDICA  BUIN 05 NOV 2009
DIRECCION DE OBRAS  BUIN 05 NOV 2009
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS  BUIN 05 NOV 2009
SECRETARIA MUNICIPAL
CONTRATO N° <u>79</u>
BUIN 05 NOV 2009

**DECIMO SEGUNDO:** La personería de Don Rodrigo Etcheverry Duhalde para representar a la Municipalidad de Buin como Alcalde, consta en Escrutinio General y Sentencia de Proclamación de Alcalde, comuna de Buin, dictado por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 25 de Noviembre de 2008, y la personería de Don José Gallegos Meneses, para representar legalmente a la Institución **POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE** consta en Resolución Exenta N° 1.770, de fecha 09 de Noviembre de 2007 de la Policía de Investigaciones de Chile, los que no se agregan en este acto por ser conocidos por las partes.



**RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE**  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN



**JOSE GALLEGOS MENESES**  
PREFECTO INSPECTOR JEFE DE LOGÍSTICA  
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE